INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 986/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 46/2015 "SERVICIO DE EXTRACCION DE RESIDUOS QUIMICOS" (ID 300.826)

Asunción, 24 de noviembre de 2015.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.

EL Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto de 2013, POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Dictamen de Evaluación N° 58/2015, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Extracción de Residuos Químicos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 46/2015, se informa a la Dirección General que la oferta de la empresa que ha presentado en el plazo establecido al efecto es: 1) SERMAT S.A.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, basándose en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/2012, en el cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratación Directa.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la única oferta presentada por la firma, 1) SERMAT S.A., considerando que la oferta presentada por las referida firma cumple suficientemente las condiciones establecidas.

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 46/2015 para el Servicio de Extracción de Residuos Químicos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa:

✓ **SERMAT S.A.** con **RUC N° 80010941-4**, por un monto mínimo de Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Veinte Millones (Gs.20.000.000)

Todos afectados a los Sub-Grupos de Gastos 240, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2015, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN